

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de noviembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 17 al 23 de noviembre de 1952, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino	11.19
Libras esterlinas	110.37
Libras de cuenta Islandia	110.20
Dólares	39.65
Dólares de cuenta (1)	39.59
Dólares canadienses	40.59
Franco suizo libre	911.90
Franco suizo de cuenta Convenio	910.53
Escudos libres	137.18
Escudos de cuenta Convenio	136.97
Franco belga	79.18
Florines	1.041.84
Coronas suecas	7.65
Coronas danesas	5.73
Coronas noruegas	5.54
Deutsche Marks	9.426
Liras	6.38
Cruceiros (billetes)	101.65
Peso mejicano	4.58
Peso colombiano (billetes)	9.02
Peso uruguayo (billetes)	10.67
Soles (billetes)	1.88
Bolívares (billetes)	9.85

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir tres instalaciones de rayos X, se celebrará concurso el próximo día 5 de diciembre a las diez horas treinta minutos, en el salón de actos de este Establecimiento, paseo de las Delicias, número 44 ante el Tribunal reglamentario.

En el tablón de anuncios de este Parque se encuentran los pliegos de condiciones técnico-legales.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1952.
9.222—P.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir dos aparatos portátiles de rayos X, se celebrará concurso el próximo día 6 de diciembre a las diez horas treinta minutos, en el salón de actos de este Establecimiento, paseo de las Delicias número 44, ante el Tribunal reglamentario.

En el tablón de anuncios de este Parque

se encuentran los pliegos de condiciones técnico-legales.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1952.
9.223—P.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIONES DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de noviembre de 1949 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de cincuenta viviendas protegidas en Palma de Mallorca (Baleares) cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatro millones quinientas cuarenta y cinco mil trescientas tres pesetas con treinta y seis céntimos (4.545.303,36); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Antonio Mut Jaume, en la cantidad de cuatro millones trescientas cuarenta y ocho mil quinientas pesetas (4.348.500), o sea con una baja global de 196.803,36 pesetas.

Madrid, 6 de noviembre de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
2.975—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de octubre de 1951 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de ocho viviendas protegidas en Cambados (Pontevedra) cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientas sesenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesetas con trece céntimos (pesetas 362.987,13); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a «Construcciones I. F. A. S. L.», en la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos (344.474,79), o sea con una baja global de 18.512,34 pesetas.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
2.976—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de mayo de 1950 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de cuarenta y ocho viviendas protegidas en Teruel, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón ochocientos veintidós mil setecientos treinta pesetas con diecisiete céntimos (1.822.730,17); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Máximo Pardo de Borbón, en la cantidad de un millón ochocientos trece mil seiscientos diecisiete pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.813.617,52), o sea con una baja global de 9.112,65 pesetas.

Madrid, 10 de noviembre de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
2.977—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de julio de 1950 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de veinte viviendas protegidas en Sahagún de Campos (León), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientos treinta y dos mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con diecinueve céntimos (pesetas 732.462,19); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivien-

da al licitador don Toribio Moral Carvajal en la referida cantidad.

Madrid, 8 de noviembre de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
2.978—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

NAVARRA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Resueltos por esta Junta Administrativa los expedientes que se relacionan y desconociéndose el actual domicilio de las personas en ellos mencionadas, para conocimiento de las mismas, se hacen públicos los pronunciamientos que contienen los fallos dictados, que son los siguientes:

Expedientes números 21, 26, 29, 30 y 25 del año 1950.—Instruidos por aprehensión de 16, 26, 75, 20 y 10 latas de «Nescafé Nestlé», contra la Casa Guillabert, de Madrid, o su representante legal, cuyo último domicilio conocido es calle Vall-Farreas, núm. 21, Madrid, desconociéndose el actual.

Se declara responsable, en concepto de autor, a la Casa Guillabert, de Madrid, de faltas de defraudación comprendidas en los casos primero y tercero del artículo octavo de la Ley vigente de Contrabando y Defraudación, y asimismo de faltas comprendidas en el Decreto de 20 de febrero de 1942. Se le imponen las siguientes multas: Expediente 21 de 1950, 2.790 pesetas por defraudación, y 3.545 pesetas por fraude de divisas.

Expediente 26 de 1950, 2.280 pesetas por defraudación y 2.980 pesetas por fraude de divisas.

Expediente 29 de 1950, 4.460 por defraudación y 9.190 pesetas por fraude de divisas.

Expediente 30 de 1950, 2.260 pesetas por defraudación y 2.460 pesetas por fraude de divisas.

Expediente 25 de 1950, 1.140 pesetas por defraudación y 1.495 pesetas por fraude de divisas.

Se decreta el comiso de los géneros aprehendidos y demás pronunciamientos procedentes.

A los fines de cumplimiento de los anteriores fallos y en atención a lo dispuesto en los artículos 101, 102, 112 y 113 de la Ley Penal y Procesal de 14 de enero de 1929, y los artículos quinto y séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942, se hace saber a los declarados responsables en cada expediente, que están obligados a manifestar si tienen bienes para hacer efectivas las responsabilidades impuestas, presentando en término de tercer día relación detallada de los que posean; que las multas señaladas han de ser ingresadas en el Tesoro dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurridos los cuales sin verificar el pago, se procederá por vía de apremio, expidiendo la correspondiente certificación de descubierto, decretándose finalmente el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia; que al ser firmes los fallos sobre penalidades impuestas por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, solamente contra los acuerdos referentes a la Ley Penal de Contrabando y Defraudación, en caso de disconformidad, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente a esta publicación, y que ni la presentación de declaración de bienes modifica o amplía el plazo de quince días señalados para el ingreso de las penalidades, ni la

interposición del recurso paraliza su cobranza por la vía de apremio.

Pamplona, 30 de noviembre de 1952.—El Secretario de la Junta administrativa, Joaquín Iñarra.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Aquilino García de la Peña.

3.717-O.

CÉDULA DE CITACIÓN

Habiendo sido convocada la Junta Administrativa para celebrar sesión en la sala de vistas de esta Delegación de Hacienda, el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana a fin de ver y fallar los siguientes expedientes:

Número 332 de 1945.—Por aprehensión de 18.600 piedras de ignición, el día 18 de noviembre de 1945, en Caparros (Navarra), contra José Jaime Lizaur con domicilio en Tafalla (Navarra), calle García Goyena, número 3; don Gregorio Ojer Gil, con domicilio en Tafalla (Navarra), calle Cadenas San Martín, número 8; don José Ruiz Nieto, cuyo último domicilio conocido es en Alicante, calle Barón de Finestrat, número 7, y cuyo actual paradero se desconoce; y don Manuel Necedá del Olmo, con domicilio en Madrid, calle Delicias, número 35, y cuyo paradero actual también se desconoce.

Número 67 de 1949.—Por aprehensión de un colchón, café, tabaco y otros géneros, el día 25 de marzo de 1949, en Urquialaga (Navarra), desconociéndose la identidad del dueño. Contra Edmond Tihista, vecino de Aldudes (Francia), propietario de la borda en que se hallaron los géneros.

Por la presente se cita y emplaza a las personas inculpadas en los anteriores expedientes, para que comparezcan en el acto de vista ante dicha Junta en el local, día y hora señalados.

A su vez y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, se les advierte: Que con anterioridad o en el acto de la comparecencia deberán presentar la prueba documental y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en los párrafos segundo y séptimo del artículo 79 de la expresada Ley, tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para Vocal de la mencionada Junta, quedando, en otro caso, constituida ésta bien por falta de asistencia o de designación, con el Vocal permanente nombrado por la Cámara de Comercio, y que en el acto de su comparecencia ante la Junta pueden valerse de persona que hablo por ellos, sea o no Letrado.

Finalmente, se les hace saber que después de publicada esta citación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias respectivas, su falta de asistencia o la del Vocal que les representa en la Junta Administrativa no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello se acceda por la Presidencia de la Junta.

Pamplona, 7 de noviembre de 1952.—El Secretario, Joaquín Iñarra.—Visto bueno, el Presidente, Aquilino García de la Peña.

3.716-O.

SALAMANCA

Relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reclamo de dicha Caja y en la Ley de 7 de julio de 1911, modificados por el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni haber ejercido ninguna otra acción que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

DEPOSITOS NECESARIOS SIN INTERES

Fechas constit.	Números de		I M P O N E N T E S	Importe
	Entre.	Regtro		
7-1-921	540	199	Cristóbal Colón	0.30
7-1-921	541	200	El mismo	0.85
13-1-921	543	201	Manuel Domínguez	2.75
13-1-921	546	202	María Sánchez	4.05
14-1-921	549	204	Bernardo Olivera	898.00
26-1-921	551	208	Antonio Rodríguez	125.00
1-2-921	568	207	Lázaro Andrés	13.96
3-2-921	556	208	Banco Mercantil	4.00
10-2-921	563	212	Ayuntamiento de Cereceda	1.000.00
14-2-921	567	213	Francisco Martín	2.90
23-2-921	575	217	Gregorio Alderno	280.00
30-3-921	695	220	Administrador Aduana	5.60
9-4-921	1	1	Banco Mercantil	5.00
23-4-921	14	2	Victoriano Hernández	648.00
27-4-921	19	3	Emilio Osorio	9.81
3-5-921	27	5	Acisclo C.	31.90
27-5-921	49	6	Manuel Berrocal	100.00
7-6-921	65	13	Ignacio Urabil	1.10
8-6-921	69	14	El mismo	9.90
1-7-921	107	17	L. Padin Suballen	25.00
1-7-921	110	18	El mismo	65.85
2-7-921	124	22	Administrador S. Tabacos Ledesma	4.70
2-7-921	125	23	El mismo	75.00
2-7-921	126	24	El mismo	6.00
3-7-921	122	126	El mismo	20.00
2-7-921	121	27	El mismo	60.00
2-7-921	120	28	El mismo	22.00
2-7-921	119	29	El mismo	4.29
2-7-921	118	303	El mismo	101.00
2-7-921	117	31	El mismo	2.00
23-7-921	343	42	Andrés González	1.177.00
29-7-921	347	43	Vicente Ferrer	35.00
14-8-921	379	46	Juan Manuel González	1.500.00
6-10-921	457	57	Pedro Cabrera	235.95
4-11-921	465	60	Celestino Sánchez	35.00
14-11-921	492	69	Domingo González	4.50
24-11-921	521	80	Vicente Navarro	13.96
25-11-921	522	81	Daniel Rodulfo	142.00
30-11-921	532	82	Dámaso Montero	60.00
2-12-921	538	85	Emilio García	5.00
10-12-921	533	91	Julián Serrano	2.50
27-12-921	556	92	Administrador Aduanas F. de Oñoro	81.75
27-12-921	567	93	Ayuntamiento Tenebrón	2.000.00
5-2-921	569	bis 214 bis	Federico Bernardo	580.02
1-8-921	182	33	Emilio Fernández	124.80
6-10-921	423	50	Conrado Vélez	12.82
5-1-922	574	96	Heliodoro Moro	22.50
5-1-922	577	98	Victoriano Hernández	658.30
5-1-922	578	99	Obdulio Martín	72.00
5-1-922	579	100	El mismo	35.00
4-2-922	631	109	Narciso Gutiérrez	25.44
10-2-922	642	113	Antonio Cándido	60.00
11-3-922	695	130	Rosario Guirón	23.15
14-3-922	701	132	Jacinto González	35.00
14-3-922	702	133	Angel Lobato	35.00
15-3-922	704	136	Valentín Solórzano	1.33
20-3-922	178	144	Isidoro González	118.80
21-3-922	722	146	Luisa del Rey	190.30
17-4-922			Antonio Pérez Andrés	3.00
17-4-922	21	10	Dionisio García	35.00
28-4-922	38	15	Luis Herón	35.00
9-5-922	52	19	Administrador Aduanas de Fregeneda	107.70
9-5-922	—	21	Saturnino García	35.00
23-5-922	72	25	Viuda Esteban Jiménez	54.06
31-5-922	81	27	Melchor Mariano	22.75
5-6-922	88	29	Juan Hernández	3.135.94
4-7-922	106	34	Adela Castaño	9.45
7-7-922	111	35	Baltasar Velarfin	30.00
15-7-922	119	37	Juan Martínez	115.94
17-7-922	125	39	Fructuoso Jiménez	182.30
28-7-922	161	47 bis	Gregorio Barreras	2.500.00
2-8-922	171	48	Indalecio Delgado	35.00
10-8-922	270	51	Julián Blanco	35.00
12-8-922	281	52	Luis García Enchinas	35.00
12-8-922	280	52	Sebastián Sánchez Gómez	35.00
28-8-922	343	61	Rafael Ruiz de la Cuesta	13.10
12-9-922	279	66	Elisa Calvo	35.00
20-9-922	392	70	Angel Montes	24.80
26-9-922	431	80	Bernardo Olivera	95.15
11-9-922	448	88	Tomás Montero	35.00
13-10-922	452	89	Angel Díaz	35.00
13-11-922	481	95	Florencio Fuentes	35.00
13-11-922	482	96	Primitivo Moro	35.00
13-11-922	483	97	Aureliano Sánchez	35.00
13-11-922	484	98	José Lanás	35.00

Fechas consti.	Números de		I M P O N E N T E S	Importe
	Entre.	Retiro.		
13-11-922	487	102	Cipriano Moreno	35.00
15-11-922	494	107	José Manuel Sánchez	25.00
15-11-922	496	109	Juan Antonio Petilla	35.00
17-1-922	506	115	Agustín Andrés	35.00
17-11-922	505	116	Manuel Rodríguez	35.00
23-11-922	511	118	Francisco Martín	35.00
23-11-922	509	119	Cayetano Moreno	35.00
5-12-922	548	131	Demetrio Martín	35.00
7-12-922	562	133	Basilio Gutiérrez	35.00
27-12-922	607	148	Cesáreo Hernández	35.00
29-12-922	616	152	L. Gutiérrez	35.00
9-1-923	631	162	Santos Sánchez	35.00
12-1-923	636	165	José Alejo	3.00
12-1-923	637	167	Jacinto Mateos	35.00
12-1-923	649	170	Emilio Ramos	35.00
12-1-923	648	171	Juan Lázaro	35.00
4-1-923	674	172	Domingo Sánchez	35.00
24-1-923	661	178	Juan Marcos	35.00
25-1-923	660	179	Juan Agustín	35.00
5-1-923	662	1780	Terifante Martín	35.00
26-1-923	664	182	Arturo González	35.00
26-1-923	666	184	Laureano Mero	35.00
26-1-923	675	192	Juan Manuel Huebra	35.00
27-1-923	681	196	Segundo Martín	121.20
3-2-923	692	199	Emilio Gil	500.00
15-2-923	711	204	Emilio Barregas	35.00
19-2-923	734	208	José María Sánchez	35.00
21-2-923	735	210	Federico Conejo	180.00
21-2-923	746	221	Federico Conejo	18.80
21-2-923	740	212	Juan Muñoz Rodríguez	142.50
27-2-923	750	214	Francisco Martín Vicente	177.35
12-2-923	808	219	Dámaso Montero	60.00
12-2-923	809	220	Lorenzo Martín	213.50
12-2-923	810	222	Bernardino García	35.00
12-2-923	814	224	Bernardina Gómez	35.00
24-2-923	879	261	Alejandro Vara	35.00
27-2-923	888	263	Agustín González	35.00
6-6-923	125	51	Manuel Petilla	35.00
9-6-923	129	52	Angel Oreja	35.00
5-7-923	151	57	Clemente Rodríguez	35.00
6-7-923	155	58	Amaro Tabernero	35.00
27-7-923	176	61	Demetrio Pinto	35.00
27-7-923	173	62	Angel Pereira	35.00
27-7-923	174	63	Gervasio Alonso	35.00
13-8-923	240	68	Simón Marcos	35.00
27-8-923	300	79	Antonio Oreja	35.00
27-8-923	350	81	Basilio Herrero	35.00
14-8-923	370	89	Cristóbal Colón	835.00
14-8-923	369	86	Ignacio González	35.00
14-8-923	371	87	Artimiro Lorenz	35.00
14-8-923	371	88	Florencio Martín	35.00
24-8-923	397	91	Isidoro Barbero	35.00
25-8-923	398	98	Salustiano Martín	35.00
26-8-923	401	101	Félix Terradillos	35.00
28-8-923	404	104	Isidro Polos	35.00
28-8-923	405	105	Demetrio Polos	35.00
28-8-923	406	106	José María Díez	35.00
28-8-923	407	107	Alejandro Mateos	35.00
1-10-923	414	113	Francisco García	35.00
2-10-923	416	115	Gaspar Martín	35.00
3-10-923	417	116	Serafín Vicente	35.00
4-10-923	418	117	Miguel Moreno	35.00
6-10-923	420	119	Benjamín y Julián Alcalá	35.00
10-10-923	429	119	Juan González	35.00
13-10-923	435	137	Sebastián Mateos	35.00
16-10-923	446	143	Miguel Pilo	35.00
16-10-923	449	144	Justo Sánchez	35.00
16-10-923	458	152	Manuel Crespo	35.00
22-10-923	463	156	Ruperto Vicente	35.00
29-10-923	470	158	Francisco Domínguez	35.00
3-11-923	475	163	Serafín Nieto	35.00
3-11-923	476	165	Victor Nieto	35.00
3-11-923	484	169	Emilio Cuadrado	1.491.00
3-11-923	488	170	Gregorio Hernández	35.00
6-11-923	506	191	Basilio Hernández	35.00
6-11-923	507	193	Narciso Caballero	35.00
6-11-923	509	194	Juan Hernández	35.00
7-11-923	513	197	José Luis Sánchez	35.00
7-11-923	511	198	Rafael Sánchez	35.00
8-11-923	519	201	Guillermo Selu	35.00
8-11-923	521	202	Leandro Téllez	9.24
9-11-923	523	203	Miguel Zamarriño	35.00

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anuados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la relación que antecede,

de, no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Salamanca, 7 de noviembre de 1952.—
El Delegado de Hacienda 3.666-O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel García Pascual.

Objeto de la industria: Carpintería.

Emplazamiento: Pizarro, 15.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Muebles y carpintería en general, por un valor aproximado de pesetas 175.000, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta 14.

Madrid, 10 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 9.203—O.

Peticionario: Don Andrés Hertoga Sancho.

Objeto de la industria: Trabajos de Artes Gráficas.

Capital: 242.400 pesetas.

Producción: Toda clase de impresos en diferentes tipos y medidas, por un valor aproximado de 1.440.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta 14.

Madrid 4 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 9.204—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Fontanals Hermanos Gómez y Cia. S. en C.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de productos químicos, para obtener los siguientes productos:

Producción anual: Isómero gamma del hexaclorociclohexano, 4.000 kilogramos; hidrato de corral, 6.000 kilogramos; ortodichlorobenceno, 3.000 kilogramos; paradichlorobenceno, 3.000 kilogramos; paratoluen-sulfamido sódico (cloramina T), 3.000 kilogramos; y clorhidrato del benzidril-dimetilaminoetanol, 3.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.209—O.

Peticionario: Don Jorge Miralles Guílera.

Objeto: Modificación y variación de la maquinaria instalada en su industria de material plástico adaptándola a un cambio de procedimiento de fabricación.

Producción: Con la ampliación pasará de 20 a 50 kilogramos diarios de plancha de material plástico.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.214—O.

Peticionario: Doña Catalina Vila Picó.
Localidad de emplazamiento: Cañamás, (Avda. José Antonio, sin número).
Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para calcetería, prendas interiores para señora y caballero, en algodón, lana y rayón.

Producción: 7.200 docenas de calcetines; 3.000 de jerseys; 42.000 de prendas interiores, anualmente.

Capital: 600.000 pesetas.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.217—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Dolores Tarés Torras
Objeto de la petición: Instalar una industria de tejidos de punto de malla cruzada.

Producción: Se consumirá alrededor de 13.000 kilogramos entre algodón y seda.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.212—O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Emiliano y don Lucio Sierra de la Asunción.

Objeto: Instalación de un molino de piensos en Navarredondilla, con dos pares de piedras de 1,30 metros y electromotor de 15 H. P.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 10 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
9.229—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sebería y Peletería Guipuzcoana, S. A.

Emplazamiento: San Sebastián.
Capital: Se ampliará el capital actual de 500.000 pesetas con una nueva aportación de 385.400 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de producción de sebos y manipulación y elaboración de tripas para las

fábricas de embutidos con la instalación de dos cámaras frigoríficas de capacidad hasta 507 metros cúbicos.

Producción: Hasta unos 3.650.000 kilogramos anuales de carne refrigerada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 12 de noviembre de 1952.
El Ingeniero, Víctor Arana.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
9.195—O.

Peticionario: Don Carlos de la Cruz Alfonso.

Emplazamiento: Rentería.
Capital: Actual, 60.000 pesetas; destinado a la ampliación 30.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fundición de metales con la instalación de un horno para fundir hierro a crisol, de una capacidad de 100 kilogramos.

Producción: Unos 300 kilogramos de fundición de hierro mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 12 de noviembre de 1952.
El Ingeniero Víctor Arana.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
9.196—O.

Peticionario: Forjas y Fundiciones de Beasain, S. A.

Emplazamiento: Beasain.
Capital: 6.000.000 de pesetas; valor de la nueva instalación, 325.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de forja y fundición con la instalación de un martillo de fricción de libre caída para desbastes, con maza de 1.000 kilogramos y un horno de calentamiento para las piezas.

Producción: La misma que la actual, pues el objeto es de desbastar el material procedente de un horno eléctrico de fusión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 12 de noviembre de 1952.
El Ingeniero, Víctor Arana.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
9.197—O.

Peticionario: La Industrial Ferretera, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Beasain.
Capital: Actual, 1.100.000 pesetas; para la ampliación, 100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un torno revolver de 30 milímetros de barra y una roscadora de peines sin que se aumente la capacidad de producción.

Producción: Candados, 280.000 unidades; cerrojos, 225.000 unidades; palomillas, bisagras, muelles, 150.000 unidades, sin que varíen con la ampliación solicitada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 12 de noviembre de 1952.
El Ayudante (ilegible).—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
9.198—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Eusebio Liesa Zapater.
Objeto de la industria: Instalación de un tostador de café en Huesca.

Producción: 10.000 kilogramos de café tostado al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 30 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
9.227—O.

LEON

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A. León.

Objeto: Instalación de un transformador de 150 KVA y 10.000/220 voltios, para dar servicio a unos grupos de elevación de aguas, y línea de conexión a 10.000 con la subestación de La Magdalena.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 7 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
9.206—O.

Peticionario: León Industrial, S. A.

Objeto: Construcción de una estación de transformación de 50 KVA y 3.000-200-127 voltios para electrificar la finca del señor Gavioli, y línea de transporte a 3.000 voltios desde el transformador de Riosequino.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 11 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
9.207—O.

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Simón Poza.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su taller de reparación de vehículos automóviles establecido en Palencia consistente en la instalación de un torno de dos metros entre puntos, una limadora de 420 milímetros de recorrido, una mandrinadora de cojinetes, dos rectificadoras de cilindros, una máquina torneadora de bielas y una pulidora de cilindros.

Producción: Con la ampliación realizada se pueden llegar a reparar anualmente unos noventa vehículos automóviles.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación, calle del Teniente A. de Velasco, número 1.

Palencia 5 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
9.199—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Peinador Martín.

Objeto de la petición: Establecer una industria de fabricación de caramelos en Alar del Rey.

Capital: 50.000 pesetas.

Producción: 100 kilogramos de caramelos por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Teniente A. de Velasco, número 1.

Palencia 5 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
9.200—O.

NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Mañanes Paino, en nombre y representación de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de Población de Campos, Revenga de Campos y Villarmentero de Campos, constituidas en Grupos Sindicales números 355 y 356, respectivamente.

Objeto de la petición: Construir varios centros de transformación, con una potencia total de 245 KVA., para electrificaciones agrícolas, en Población de Campos, Revenga de Campos, Villarmentero de Campos, finca «La Sola» y finca «El Cantusal», alimentados por dos líneas trifásicas a 10.000 voltios, derivadas de la línea general Osorno-Piña de Campos, propiedad de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., que tendrán su origen en las proximidades de Frómista y Marcilla de Campos y terminarán en Villarmentero de Campos y en la finca «El Cantusal», respectivamente, y un ramal derivado de la primera que terminará en la finca «La Sola».

Presupuesto: 983.248 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Teniente A. de Velasco, número 1.

Palencia, 5 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
9.201—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Adolfo Vilaplana Brotons.

Objeto: Instalar en su taller de artesanía, para transformarlo en industria, una máquina para coser metales y otra para planchar piel.

Producción: Anualmente, 600 maletas de piel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 3 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
9.205—O.

DISTRITOS MINEROS

BADAJOS-CACERES

Firmes las resoluciones por las que se cancelaron los permisos de investigación que a continuación se dicen se hace público para general conocimiento. No se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en los terrenos correspondientes a los permisos cancelados hasta pasados ocho días de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme ordenan los artículos 168 y 173 del Reglamento de 9 de agosto de 1946.

Núm.	N O M B R E	Término municipal	C A U S A
<i>Provincia de Badajoz</i>			
9.803	«La Paloma»	Maguilla	Falta terreno franco.
9.875	«Pilar»	Valle de la Serena	Falta terreno franco.
9.936	«La Magnética»	Burguillos del Cerro	Incumplimiento art. del Reglamento.
9.965	«Mogra»	Mérida	Renuncia.
<i>Provincia de Cáceres</i>			
7.585	«El Moral»	Malpartida de Cáceres	Punto de partida indeferminado.
7.642	«Maribel»	Santibáñez el Alto	Falta terreno franco.
7.892	«La Amistad»	Arroyomolinos de Montánchez	Renuncia.
8.046	«María Paz»	Garganta la Olla	Renuncia.
8.079	«Casablanca»	Montánchez	Renuncia.
8.080	«Teresa»	Montánchez	Renuncia.

Badajoz, 20 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
3.621—O.

OVIEDO

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria:

Núm.	N O M B R E	Mineral	Hect.	Término municipal
26.326	«La Buena»	Hierro	23	Riosa.
26.399	«Chaty»	Caolín	50	Coaña.
26.412	«Plutónica»	Cobre y otros	358	Miranda.
26.432	«Valerio»	Carbón	100	Cangas del Narcea.
26.456	«Eudoxia»	Carbón	116	Quirós.
26.458	«Corea»	Hierro	3.240	Grado, Yermes y Te-meza.
26.481	«Mary Carmen»	Carbón	848	Oviedo.
26.482	«Abundantina»	Hierro	264	Cabrales.
26.488	«San Enrique»	Hierro	168	Las Regueras.
26.489	«Virgen del Carmen»	Carbón	112	Cangas del Narcea.
26.496	«Tres Amigos»	Hierro	357	Las Regueras.
26.497	«Mina Merou»	Volframio	161	Boal.
26.498	«Ampliación a Carmina»	Volframio	275	Boal.
26.499	«La Nueva»	Volframio	232	Boal.
26.500	«Tres Amigos»	Espato fluor	93	Sariego.
26.506	«Alicia»	Volframio	17	Boal.
26.510	«Aquilina Segunda»	Volframio	72	Boal.
26.515	«Faedo»	Hierro	300	Cudillero y Pravia.
26.516	«La Mejor»	Caolín	100	Cudillero y Pravia.
26.532	«Requejo»	Hierro	101	Castropol.
26.536	«Ampl. a La Mejor»	Caolín	49	Salas.
26.540	«El Cuervo»	Hierro	100	Pravia.
26.541	«La Paloma»	Caolín	168	Cudillero.
26.556	«Cándida»	Carbón	1.329	Gijón y Llanera.
26.558	«Ensarou»	Oro	41	Tineo.
26.589	«La Praviana»	Caolín	237	Soto del Barco y Castrollón.
26.592	«Candamina»	Caolín	69	Salas.
26.595	«Oro»	Carbón	122	Oviedo.
26.597	«Lolita»	Caolín	49	Salas.
26.602	«María del Carmen»	Hierro	72	Peñamellera Baja.
26.605	«Alda»	Cobre	24	Cabrales.
26.618	«Carmina»	Cobre	83	Onís.
26.631	«Magna»	Magnesita	20	Salas.
26.650	«Ampl. a Magna»	Magnesita	79	Salas.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
3.622—O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que con fecha 9 de septiembre último y por el Excmo Sr Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de explotación en esta provincia:

Número del expediente	NOMBRE DE LA CONCESION	Término municipal	Has.	Mineral	CONCESIONARIO
13.196	«El Parralejo»	Zalamea la Real...	18	Manganeso.....	D. José Prada Mestre.
13.256	«Ntra. Sra de las Mercedes» ...	El Almendro	198	Manganeso.....	D.ª Mercedes Doetch Sundheim.
13.267	«Ampl. de Ntra. Sra. de las Mercedes»	El Almendro	104	Manganeso.....	D.ª Mercedes Doetch Sundheim.
13.301	«San Gabriel»	El Almendro	27	Manganeso.....	D.ª Justa Mercedes Doetch Sundheim.
13.315	«Santa Justa»	Puebla de Guzmán	477	Pirita cuprifera.	D.ª Justa Sundheim de Doetch y hereros de don Carlos Sundheim de la Curva

Huelva, 13 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

3.623—O.

VALENCIA

Por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Núm.	NOMBRE	Mineral	Hect.	Término y provincia
N-1.669	«San José»	Cobre	35	Ayora (Valencia).
N-1.705	«La Jarra»	Caolín	20	Buñol (Valencia).
N-1.706	«Francisco»	Caolín	12	Buñol (Valencia).
N-2.248	«Santa Gema»	Lignito	100	Planes (Alicante).

Valencia, 6 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. de Labaig.
3.456—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

PLIEGO DE BASES para el concurso del proyecto de instalaciones de iluminación en el acceso a Madrid, por María de Molina de la carretera nacional de Madrid a Francia por Barcelona, en el tramo comprendido entre el Paseo de Ronda y la Ciudad Lineal.

La Jefatura de Obras Públicas de Madrid abre concurso entre las Casas especializadas para la ejecución de las instalaciones de iluminación del acceso a Madrid por «María de Molina» de la carretera nacional de Madrid a Francia por Barcelona en el tramo comprendido entre el paseo de Ronda y la Ciudad Lineal, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los concursantes propondrán el sistema de iluminación justificando su elección, y ajustarán su estudio a las indicaciones técnicas que figuran como anejo al presente pliego de bases.

2.ª Para orientación de los concursantes, se les entregará en la Jefatura de Obras Públicas la planta y secciones transversales de la vía que se trata de iluminar, en las que vendrán situados los centros de alimentación de corriente eléctrica.

3.ª Los concursantes presentarán como documento fundamental de su oferta el proyecto y presupuesto por el que se comprometen a ejecutar las obras, con cuadro de precios unitarios, acompañando al mismo la Memoria justificativa planos y condiciones que han de reunir los diversos materiales y aparatos empleados, con arreglo a los cuales se comprometen a realizar la instalación.

4.ª La proposición irá acompañada de un escrito en el que se fije el plazo de ejecución, en el cual el concursante se compromete a ejecutar las obras, plazo que no habrá de pasar del día 1.º de octubre de 1953. Asimismo, estipulará el plazo de garantía, durante el cual el adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de

conservación, aunque no los de consumo de energía, que serán cuenta de la Administración.

5.ª Los concursantes habrán de presentar un detalle de las características marcas de fábrica y demás especificaciones de los materiales a emplear para la instalación, incluso lámparas, reflectores, aparellaje y conductores, acompañando un modelo de las lámparas que proponga.

6.ª El plazo de presentación de ofertas, expirará el día 20 de enero de 1953, a las trece horas, debiéndose presentar en sobre cerrado en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

7.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar ante Notario el día 27 de enero próximo, con libre asistencia del público, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid a las once horas.

8.ª La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales resolverá la adjudicación, previos los informes que estime oportunos, pudiendo aceptar totalmente la propuesta que estime más conveniente, adjudicar parcialmente determinadas unidades de varias proposiciones o rechazar todas las presentadas.

9.ª En el caso de adjudicación del concurso, el adjudicatario o adjudicatarios depositarán en el plazo de quince días la fianza definitiva determinada en la Ley de 17 de octubre de 1940.

10. Los gastos de toda clase que se originen con motivo del concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

11. Una vez estudiadas las proposiciones, la Jefatura de Obras Públicas de Madrid redactará el proyecto de ejecución sobre las bases del proyecto elegido, pudiendo introducir en él las modificaciones que la Administración estime oportunas. Este proyecto podrá fraccionarse en otros parciales.

12. Para las relaciones entre el adjudicatario o adjudicatarios y la Administración regirán el pliego de condiciones generales y demás disposiciones vigentes para la construcción de las obras públicas. Igualmente regirá el pliego de condiciones del proyecto de ejecución que co-

mo consecuencia de este concurso, se redacte por la Jefatura de Obras Públicas Madrid 20 de octubre de 1952.—El Ingeniero encargado Luis Sierra.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe C Salvatierra. Aprobado por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 3 de noviembre de 1952. 2.979—O.

JUNTA DE OBRAS DEL FUERTO DE CADIZ

SUBASTA

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 3 de septiembre último, celebrará subasta pública para la venta de: remolcador «Kitty» y balandra de acumuladores.

La subasta se verificará el día que se cumplan quince hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en las oficinas de la Junta, avenida de Ramón de Carranza, números 26 y 27. 1.º

En dichas oficinas se encuentra a disposición del público el pliego de condiciones y el modelo de proposición. Las proposiciones se admiten hasta las catorce horas del día hábil anterior al de la subasta.

Cádiz, 11 de noviembre de 1952.—El Presidente Antonio L. Grosso.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio. 2.974—O.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

BASES PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO DE UNA PLAZA DE MAQUINISTA NAVAL

Primera.—Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Presidente de la Junta, se presentarán en la Secretaría de la misma, dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser españoles, mayores de veintidós años y menores de cuarenta y cinco (con relación a 29 de septiembre último, fecha de la Orden ministerial que autoriza la provisión de la aludida plaza vacante de Maquinista Naval).
- b) Estar en posesión del título de Maquinista Naval.
- c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta moral y política.
- d) Poseer la aptitud física necesaria para desempeñar el cargo.

Tercera. A las solicitudes se acompañarán documentos justificativos de que reúnen las anteriores condiciones y de cuantos méritos aleguen.

Cuarta.—Serán tenidos en cuenta los

preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, guardándose, en igualdad de condiciones, el orden de preferencia que determina.

• Quinta.—El sueldo inicial será de pesetas diecisiete mil (17.000).

Santander, 7 de noviembre de 1952.—El Presidente, Fernando María Pereda Aparicio.—El Secretario-Contador, Fernando Torres-Quevedo y Polanco.
2.984—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de ascensores en la estación de la plaza de España del Ferrocarril Suburbano, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamartín y Centro, correspondientes a las Zonas sexta y primera, respectivamente cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para la propuesta de adjudicación.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición.

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de pesetas 1,60 y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de instalación de ascensores en la estación de la plaza de España del Ferrocarril Suburbano».

Don ..., que vive en ... enterado de las condiciones para contratar mediante concurso la instalación de ascensores en la estación de la plaza de España del Ferrocarril Suburbano, anunciado en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días ... y ... de ... de 1952, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas y por el importe del presupuesto que se acompaña, y que asciende en total a la suma de ... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

2.981—O.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de escaleras mecánicas en la estación de la plaza de España del Ferrocarril Suburbano, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Tetuán y Vallecas, correspondientes a las Zonas sexta y séptima, respectivamente cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 50.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para la propuesta de adjudicación.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de pesetas 1,60 y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de instalación de escaleras mecánicas en la estación de la plaza de España del Ferrocarril Suburbano».

Don ..., que vive en ... enterado de las condiciones para contratar mediante concurso la instalación de escaleras mecánicas en la estación de la plaza de España

del Ferrocarril Suburbano, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días ... y ... de ... de 1952, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas y por el importe del presupuesto que se acompaña, y que asciende en total a la suma de ... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

2.982—O.

Administración de Rentas

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado de Plusvalía de la Administración de Rentas (calle del Rollo, 2, tercer centro), horas de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que asimismo se indican a continuación para cada caso, advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Expedientes números:

4.970-46.—Don Fernando Cardona Aragón, para que impugne o abone multa de 50 pesetas por omisión de la declaración jurada en la transmisión a su favor de una casa, calle Co.omer, 10, en 31 de diciembre de 1948.

8.553-46.—Don Carlos José González García, para que impugne o abone multa de 100 pesetas, por compra de una casa, calle Fernández de los Ríos, 71, en 17 de diciembre de 1947.

9.098-46.—Don Marcelino Menéndez Gómez para que impugne o abone multa de 50 pesetas, por omisión en la compra a su favor de una casa, calle Gerardo Córdón, 4, en 19 de noviembre de 1948.

9.654-46.—Don José María Molina Gómez, para que impugne o abone liquidación de 73,66 pesetas, por adjudicación de un piso de la casa número 16 de la calle Magallanes, en 22 de febrero de 1947.

9.948-46.—Don Juan Álvarez Mendoza y don Higinio Álvarez Carriando, para que impugnen o abonen liquidación de 4.805 pesetas, por adjudicación a su favor de la casa número 2 de la calle Isaac Peral, en 22 de mayo de 1948.

10.891-46.—Doña Avelina Álvarez Guardado e hijo, para que impugnen o abonen liquidación de 372,77 pesetas, por adjudicación de un solar en la calle Isabel González, sin número, en 1 de enero de 1947.

6.013-49.—Don Lorenzo Gómez Arroyuelo, para que presente declaración jurada y testamentaria al óbito de doña Francisca Arroyuelo Herrera, de la finca Juan Bautista de Toledo, sin número, en 14 de enero de 1949.

6.069-49.—«Maquinaria y Explotaciones Industriales, S. A.», para que presente declaración jurada y escritura de compra de la tienda izquierda de la casa número 5 de la calle Concepción Arenal, en 9 de julio de 1951.

6.101-49.—Doña María Day González

Olañeta, para que presente declaración jurada por la adjudicación de la tienda número 5 de la casa número 16 de la calle Magallanes, en subasta de 26 de mayo de 1951.

6.103-49.—Doña Soledad Pérez Blanca, para que presente declaración jurada y escritura de compra de una parcela en las calles Oivos y José María Bolo, en 5 de junio de 1951.

6.139-49.—Don Agustín Hernández Mardurga, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición de una casa en la calle Clavileño, 29, en 29 de mayo de 1951.

6.187-49.—Don Antonio Barrie Gutiérrez, para que presente declaración jurada y escritura del piso sexto B de la casa, sin número, en la calle Martín Soler, en 1 de febrero de 1951.

6.188-49.—Don Enrique Prieto Sancho y otros, para que presenten declaración jurada por adjudicación de un hotel, calle Balbina Va verde, sin número, en 5 de enero de 1951, y testamentaria al óbito de doña María Cruz Sancho Carabaza.

Del extinguido Ayuntamiento de Chamartín

8.117.—Don José Antonio Gabarrón Martínez, para que impugne o abone liquidación de 315,19 pesetas, por compra de dos pisos en la casa número 8 de la calle Dolores, en 1 de marzo de 1949.

8.742.—Don Francisco García Navas, para que impugne o abone liquidación de 1.538,86 pesetas, por adquisición de una casa en la calle Limonero, 17, en 20 de septiembre de 1946.

8.996.—Don Marcelino Utrilla Menda Jurrigoitia, para que presente escritura de compra de un piso en la calle Dolores, 8, en 11 de noviembre de 1948.

8.997.—Don Daniel Torija Sa guero, para que presente escritura de compra de un solar en la calle Cuarta, sin número, en 13 de abril de 1949.

8.998.—Don Francisco Sanz Pérez, para que presente escritura de compraventa de la casa número 21 de la calle Calonge, en 20 de abril de 1949.

8.999.—Doña María Balseiro Rodríguez, para que presente escritura de compraventa del solar en la calle Miguel Fleta, número 10, en 26 de julio de 1949.

9.000.—Don Feliciano Pérez Sementeros, para que presente escritura de compraventa del solar en la calle Pereda, 13, en 26 de julio de 1949.

9.001.—Don Leonardo Monjas Fuentes, para que presente escritura de compraventa del solar en la calle Agustín Querol 24, en 26 de julio de 1949.

9.047.—Don Julio Infiesta de Siria, para que impugne o abone liquidación de 1.565,69 pesetas por compra de un hotel en la calle Emeterio Castaño, sin número, en 17 de octubre de 1951.

Del extinguido Ayuntamiento de Carabanchel Bajo

839.—Don Manuel Olalde de la Guardia y hermanos, para que impugnen o abonen liquidación de 1.579,73 pesetas por adquisición de un solar Pasaje del Comercio, 19, en 25 de marzo de 1950.

1.009.—Doña Carmen Rodríguez Jerónimo, para que presente declaración jurada y escritura de compra de un solar en la calle Luis Pando, sin número, en 5 de octubre de 1951.

1.036.—Doña María García Francés, para que impugne o abone liquidación de 1.033,99 pesetas, por adjudicación de un solar en el camino de las Charcas, en 1 de junio de 1949.

1.117.—Don Alberto Lázaro Vega, para que impugne o abone liquidación de pesetas 964,03 por compra de un solar en la calle Juana Urca, sin número, en 27 de noviembre de 1951.

1.136.—Don Guillermo Massó García y otros, para que presenten declaración ju-

rada y escritura de adquisición de un solar en la carretera Nueva al barrio de Usera, en 7 de noviembre de 1951.

1.284.—Don Pedro Gómez Pérez, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición de un solar en la calle Antónita Morán, sin número, en 28 de noviembre de 1947.

1.285.—Don Pedro Gómez Pérez, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición de un solar en la calle Pedro Campos sin número, en 28 de noviembre de 1947.

Del extinguido Ayuntamiento de Carabanchel Alto

4.703.—Don Julio Palacios Castellanos, para que presente declaración jurada y escritura de compra de un solar al sitio Cruz de la Salud, en 26 de enero de 1951.

5.638.—Doña María Clavero Gutiérrez, para que presente declaración jurada y escritura de compra de 1/2 de terreno en el camino viejo de Leganés, en 18 de junio de 1951.

5.640.—Don Daniel de la Paz Jiménez, para que impugne o abone liquidación de 148,27 pesetas por compra de un solar en la calle Alamos, sin número, en 15 de junio de 1951.

6.124.—Doña Basilisa San José de la Cruz, para que presente declaración jurada y escritura de compra de una casa en la calle Nueva, 21, en 11 de septiembre de 1951.

6.673.—«Fincas y Propiedades, S. A.», para que presente declaración jurada y escritura de compra de un terreno en el camino de Pozuelo, en 7 de diciembre de 1951.

6.824.—Don Angel García Martínez, para que presente escritura de adjudicación de un terreno en el paseo de Castellanos, sin número, en 9 de julio de 1951.

Madrid, 11 de noviembre de 1952.—El Secretario, P. de Górgolas.

2.980.—O.

AGUILAFUENTE (SEGOVIA)

SUBASTAS DE MADERAS

Esta Corporación municipal ha acordado sacar a subasta pública los tres lotes en que consisten los aprovechamientos de los productos primarios durante el año forestal de 1952-53 del monte número 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de este Municipio.

Los actos de las subastas del primero, segundo y tercer lote de los citados aprovechamientos tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 10 de diciembre del año en curso, y horas de las doce, doce treinta y trece, respectivamente, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto de cada subasta.

La licitación del primer lote versará sobre el valor de 1.107 pinos de la especie pinaster, que cubican 1.183.828 metros de madera, siendo clasificado en el grupo primero, bajo el tipo de tasación de doscientas mil setenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos (200.077,86), y el precio indica de trescientas mil ciento dieciséis pesetas con setenta y nueve céntimos (300.116,79).

El segundo lote tratará sobre el valor de 501 pinos de la especie pinaster, que cubican 600.310 metros de madera, clasificado también en el grupo primero, siendo el tipo base de licitación de ciento un mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con setenta y siete céntimos (101.652,77) y el precio índice ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con quince céntimos (152.479,15).

El tercer lote estribará sobre el valor de 500 pinos de la especie pinaster, que cubican 474.625 metros de madera, siendo también clasificado en el grupo primero, bajo el tipo base de licitación de setenta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesetas con setenta y un céntimos (79.766,71) y el precio índice ciento diecinueve mil seiscientas cincuenta pesetas (119.650).

La clase de certificado a exigir a los adquirentes será el A, B o C.

Las proposiciones para tomar parte en dichas subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase sexta (4,75 pesetas), y ajustadas al modelo que al final se inserta los cuales podrán ser presentados en esta Secretaría Municipal todos los días hábiles durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación, que asciende a diez mil tres pesetas, con noventa céntimos (10.003,90) para el primer lote; cinco mil ochenta y dos pesetas con sesenta céntimos (5.082,65), para el segundo y tres mil novecientas ochenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos (3.988,35), para el tercero. En el anverso de cada pliego y firmado por el licitador, se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del (primero, segundo o tercer) lote de productos primarios del monte «El Pinar», de Aguilafuente, año forestal 1952-53».

El proponente tiene obligación de presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional y hoja de compras anexa que deseé utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Igualmente vendrán obligados los rematantes, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación de las subastas a constituir las fianzas definitivas en cantidad del 10 por 100 de la suma que alcance el remate y, en el mismo plazo, a ingresar en Arcas municipales, el 90 por 100 de las cantidades por que hayan sido adjudicadas las subastas; siendo de cuenta de los adjudicatarios el pago de los gastos de gestión técnica, escritura pública, derechos reales, formación y reintegro de expediente y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

El cupo de araviesas para vías de ancho normal a servir a la R. E. N. F. E. por los rematantes, son los siguientes: primer lote, 243.624 metros cúbicos; segundo lote, 125.775 metros cúbicos, y tercer lote, 96.768 metros cúbicos.

Las subastas se celebrarán de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952, y en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Para estas subastas y la ejecución de los aprovechamientos regirán el pliego de condiciones, facultativas formulado por la Jefatura provincial del Distrito forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de diciembre de 1948, y el económico-administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, durante las horas, de once a trece, de todos los días laborables hasta el momento de la subasta.

Si las primeras subastas quedaran desiertas, se celebrarán las segundas el día 18 del expresado mes de diciembre a las mismas horas y bajo idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle de, núm., en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta a ... de de 195...

El interesado,

Aguilafuente 11 de noviembre de 1952.
El Alcalde, José Martín.
9.228—O.

CEUTA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que esta Ilustre Corporación Municipal tiene acordado sacar a subasta las obras para la construcción de un Mercadillo en la barriada de Jaquí, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas y el de las facultativas redactadas al efecto.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del artículo 15 del vigente Reglamento para la Contratación Municipal, de dos de julio de mil novecientos veinticuatro en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente designado por la misma, y la actuación del señor Secretario de la Corporación.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en pliegos bajo sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría Municipal antes de las doce horas del día anterior al en que deba de celebrarse la subasta, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar a las obras de construcción de un Mercadillo en la barriada de Jaquí», acompañando cada licitador, por separado, la cédula personal o documento de identidad del presentante y el resguardo que acredite la constitución de una fianza provisional de nueve mil trescientas diez pesetas con ochenta y cuatro céntimos (9.310,84).

Presupuestada la obra en cuatrocientas sesenta y cinco mil quinientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos (465.542,49), será ésta la suma que sirva de tipo a la subasta, admitiéndose proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

El rematante, como fianza definitiva, depositará la cantidad de dieciocho mil seiscientos veintiuna pesetas con sesenta y nueve céntimos (18.621,69), cuatro por ciento del expresado presupuesto, pudiéndose ésta, lo mismo que la provisional, constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del citado Reglamento, siendo admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local.

Si durante la vigencia del contrato que

se formalice con motivo de la adjudicación de la subasta el Estado aumentara como mejora preceptiva o alza de precios fijos el importe de los jornales o el valor de los materiales necesarios para la realización de esta obra, se le reconocerán al contratista estos aumentos.

El pago de la obra se hará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto extraordinario y mediante certificaciones parciales, a cuenta, expedidas por el señor Arquitecto municipal.

A los efectos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento invocado, podrá bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Para la resolución de todas las cuestiones que puedan presentarse con motivo de esta subasta, el rematante se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad que sean competentes.

El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre contrato de trabajo y además a lo dispuesto sobre retiro obrero, Reglamento de Accidentes de Trabajo y Ley de Subsidio familiar y demás legislación social en la actualidad vigente.

Vendrá igualmente obligado el rematante a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de 14 de febrero de 1907 y a cuantas se hallan en vigor sobre protección a la industria nacional.

Para la entrega de la obra totalmente terminada se le concederá al contratista un plazo de siete meses a partir de la fecha en que se le comunique oficialmente la adjudicación de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios de la subasta, timbres del Estado y municipales, derechos reales y demás que señalan las disposiciones vigentes.

Ceuta, 11 de noviembre de 1952.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para las obras de construcción de un Mercadillo en la barriada de Jaquí, se compromete a realizar las mismas de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de las facultativas y administrativas redactados al efecto y en la cantidad de pesetas (en letra).
Fecha y firma del proponente.
(Sin raspaduras ni enmiendas.)
2.973—O.

SANTIAGO DE COMPOSTELA**SUBASTA**

El primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará en la Casa Consistorial, y a la hora de doce, la segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Rúa Nueva, con arreglo a las bases anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 189, correspondiente al día 21 del próximo pasado mes de agosto, y las publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 245, correspondiente al día 1.º del pasado mes de septiembre, las cuales habían de regir para la primera subasta, sin haberse celebrado ésta por falta de licitadores.

Hasta el día anterior al de la subasta estará expuesto el expediente en la oficina de Obras Municipales, todos los días laborables y horas de diez a trece, señalándose el mismo plazo e iguales horas para la presentación de pliegos.

Santiago de Compostela, 10 de noviembre de 1952.—El Alcalde accidental, Salvador Parga Pondal.
2.983—O.

VALLEHERMOSO

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta para la construcción de una red de acequias y construcción de estanques en el barranco de Macayo, del término municipal de Vallehermoso, por acuerdo de esta fecha se ha acordado la celebración de la segunda con los mismos requisitos y condiciones publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de septiembre y en el de la provincia de 20 de agosto de 1952.

Vallehermoso, 29 de octubre de 1952.—
El Alcalde (ilegible).
2.985—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**1.ª División Hidrológico-Forestal****SUBASTA DE MADERAS**

El próximo día 20 de diciembre del año actual, a las once horas, tendrá lugar en las oficinas de la 1.ª División Hidrológico-Forestal de Barcelona, calle de Trafalgar, número 39, 3.º, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe de la misma y con la asistencia del señor Notario designado por el Ilustre Colegio de Notarios de esta ciudad, la subasta para enajenar 1.500 metros cúbicos de madera en pie y con corteza del monte «Tres Comuns», perteneciente al Estado y a los pueblos de Rialp y Roni, del término municipal de Sort (Lérida), tasados en doscientas cincuenta y siete mil trescientas diez pesetas 257.310 pesetas), siendo 2.165 árboles los señalados.

El aprovechamiento está clasificado como perteneciente al grupo primero, definido en la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en la enajenación se requiere estar en posesión del certificado profesional y hoja de compras que deberán presentar. El certificado profesional deberá ser de las clases A, B o O.

Las condiciones que regirán tanto en la enajenación como en ejecución, son las consignadas en el pliego de condiciones que será expuesto en el local donde ha de celebrarse la enajenación, a las horas hábiles de oficina.

Los pliegos de ofertas, debidamente cerrados, se presentarán en las oficinas de la 1.ª División Hidrológico-Forestal, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la enajenación, acompañando en sobre aparte certificado profesional o testimonio notarial del mismo, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber ingresado fianza equivalente al 5 por 100 de la tasación en la Jefatura de la expresada 1.ª División.

El cupo de traviesas a servir a la RENFE será de 1.711, para vía normal, de acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor que alcance el remate, a disposición de la 1.ª División Hidrológico-Forestal y a ingresar el importe total de la enajenación en la Habilitación de la misma antes de retirar la licencia para el aprovechamiento. Asimismo el adjudicatario viene obligado al abono de los gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas que se encuentren en vigor en el momento de obtener la licencia de disfrute, así como los gastos de anuncio y de notaría.

A los proponentes que no resulten rematantes les será devuelto el importe del depósito una vez verificada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, regulándose la enajenación y adjudicación con arreglo a las normas dictadas por el Servicio de la Madera.

Barcelona, 10 de noviembre de 1952.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años, natural de provincia de con residencia en calle de núm. en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición en relación a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

(Fecha y firma del interesado.)

2.972—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO RURAL

MADRID

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y en cumplimiento de lo que determina el artículo 29 de los Estatutos sociales y demás disposiciones aplicables, se anuncia en primera convocatoria para el día 28 del corriente, a las seis de la tarde, la Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 17, Madrid, para deliberar y acordar exclusivamente sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en cumplimiento de lo que determina la disposición transitoria 21 de la misma.

2.º Modificación de la denominación social.

3.º Ampliación del capital.

4.º Concierto con otras entidades bancarias.

5.º Aprobación del acta.

Los señores accionistas con derecho a asistencia podrán retirar las tarjetas, previo depósito de los títulos, de la Secretaría General, antes del día 24 del corriente, pudiendo asimismo conferir la representación a favor de otro accionista por poder o por carta dirigida al Presidente del Consejo.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda el día 30 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social.

Se ruega, para comodidad de los señores accionistas, acudir con la suficiente antelación, con el fin de, una vez computadas las acciones, no retrasar el comienzo de la Junta.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—El Consejero-Secretario, Gumersindo García Fernández.
9.170—P.

BANCO MEDITERRANEO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 15 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el viernes, 28 del corriente, en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil (avenida

de José Antonio, 24), a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y si en este acto no se reuniese número suficiente para constituir la Junta, se convoca a ésta para el sábado, día 29, a la misma hora y en igual lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Reforma del artículo 14 de los Estatutos sociales.

2.º Concierto con otras entidades bancarias.

3.º Aprobación del acta.

Tienen derecho de asistencia a esta

Junta todos los señores accionistas, los cuales para entrar en el local, deberán proveerse, hasta el día 27 de noviembre actual, de la correspondiente tarjeta de asistencia.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro señor accionista, según determina el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Falco y Alvarez de Toledo, Conde de Elda.

9.169—P.

LLOYD ALEMAN, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos ...	372.587,05	Reservas técnicas	1.222.399,78
Valores mobiliarios	1.037.165,00	Reservas fluctuación valores.	48.502,80
Agentes, saldos a n./favor ...	214.512,83	Casa central	917.831,51
Compañías cedentes, saldos a n./favor	122.508,52	Delegación	4.955,29
Reaseguradores, reservas a su cargo	- 480.037,15	Impuestos pendientes pago..	27.303,37
Deudores diversos	21.951,38	Reaseguradores'	16.767,59
Pérdida	133.105,67	Acreedores varios	144.107,26
	2.381.867,60		2.381.867,60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1951

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	46.460,22	Primas negocio directo	341.175,80
Gastos de Administración...	341.805,37	Primas reaseguro aceptado...	95.200,34
Comisiones	179.940,14	Comisiones s/primas cedidas	31.732,14
Primas reaseguradas	187.746,79	Intereses y accesorios	45.088,89
Reservas Técnicas	14.433,60	Reservas Ejercicio anterior..	852.032,31
Reservas siniestros pendientes	727.929,03	Pérdida	133.105,67
	1.498.315,15		1.498.315,15

9.054.—P.

VELAZQUEZ, S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.500.000,00	Capital	5.000.000,00
Caja y Bancos	374.240,38	Fondo fluctuación de valores	32.820,00
Valores mobiliarios depositados	1.776.259,25	Reservas	97.414,12
Constitución e instalación...	202.734,11	Reaseguradores, acreedores ...	582.949,65
Reaseguradores, deudores ...	608.385,48	Varios acreedores	1.834.900,57
Delegaciones	466.341,45	Reservas técnicas	842.448,82
Varios deudores	2.174.706,92	Pérdidas y ganancias	198.346,49
Comisiones descontadas... ..	484.211,86		
	8.586.879,45		8.586.879,45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1951

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas cedidas	1.248.452,09	Saldo Ejercicio anterior	48,88
Comisiones	1.131.267,91	Primas del Ejercicio	3.881.456,44
Siniestros	995.287,24	Derechos accesorios	225.640,94
Reservas técnicas del Ejercicio	842.448,62	Comisiones reaseguro	433.446,62
Gastos e impuestos	1.011.242,78	Intereses y rentas	79.969,62
Beneficios	196.346,49	Reservas técnicas Ejercicio anterior	804.482,63
	5.425.045,13		5.425.045,13

9.040.—P.

UNION LEVANTINA, S. A. DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	7.863.301,48	Capital	10.000.000,00
Propiedad inmueble	9.406.003,15	Reservas voluntarias	1.844.720,67
Valores mobiliarios	9.970.170,80	Reservas técnicas	18.393.900,73
Mobiliario y material	1.302.181,97	Saldo pasivo de cuentas con las Compañías reaseguradoras	10.183.011,29
Fianzas depositadas	175.250,00	Valores mobiliarios en fianza	70.300,00
Saldo activo de cuentas con las Compañías reaseguradoras	8.482.852,51	Varias cuentas acreedoras	1.590.955,83
Saldo activo de cuentas con las Sucursales, Subdirecciones y Agencias	1.993.660,56	Excedente	1.642.538,93
Recibos de prima pendientes de cobro	3.962.771,15		
Deudores diversos	278.629,06		
Ministerio de Trabajo: Fianza Accidentes Ley	290.606,76		
	43.725.427,44		43.725.427,44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1951.

PERDIDAS		GANANCIAS	
	Pesetas		Pesetas
Saldo del Ramo de Transportes	59.618,72	Saldo del Ramo de Incendios	638.481,33
Saldo acreedor: Beneficios	1.642.538,93	Saldo del Ramo de Robo	109.599,61
		Saldo del Ramo de Cinematografía	31.115,00
		Saldo del Ramo de Accidentes	22.470,25
		Saldo del Ramo de Vida	270.983,51
		Saldo de la cuenta general	629.507,95
	1.702.157,65		1.702.157,65

8.425.—P.

CENTRO LEVANTINO DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1951.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	1.800.000,00	Capital	6.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	319.139,29	Fondo de reserva	50.000,00
Valores mobiliarios	4.432.775,75	Fondo de reserva para eventualidades	277.415,92
Mobiliario	2.074,76	Reserva especial, Ley 30-12-43	289.213,44
Saldo activo de cuentas con las Compañías cedentes y retrocesionarias	1.941.148,69	Reserva para impuestos	41.510,52
		Reserva para fluctuación de valores	30.650,00
		Reservas técnicas	1.111.550,71
		Saldo pasivo de cuentas con las Compañías cedentes y retrocesionarias	1.083.624,49
		Varios acreedores	149.191,83
		Excedente	461.981,58
	8.495.138,49		8.495.138,49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1951.

PERDIDAS		GANANCIAS	
	Pesetas		Pesetas
Saldo del Ramo de Vida	15.699,93	Saldo del Ramo de Transportes	52.850,67
Saldo acreedor: Beneficios	461.981,58	Saldo del Ramo de Incendios	58.635,05
		Saldo del Ramo de Robo	18.179,82
		Saldo del Ramo de Accidentes Individuales, Responsabilidad Civil y Combinado de Automóviles	116.273,05
		Saldo del Ramo de Cinematografía	4.763,17
		Saldo de la cuenta general	228.979,77
	477.681,51		477.681,51

8.426.—P.

('L'ABELLE), COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	2.158.553,67	Fondo legal para fluctuación de valores	571.578,00
Propiedad inmueble	2.917.470,47	Reservas técnicas y matemáticas	27.248.955,25
Valores mobiliarios	22.436.401,00	Otras reservas	1.818.520,02
Anticipos sobre pólizas	1.021.270,00	Reaseguradores: Saldos acreedores	5.462.686,64
Comisiones descontadas	1.003.920,85	Saldo pasivo de las Agencias	11.836,12
Consorcio de Compensación de Seguros	29.183,22	Varios acreedores	1.859.150,34
Cobertura de reservas utilizadas	27.021,50	L'Abelle: Dirección General	290.906,35
Reservas técnicas a cuenta de reaseguradores	6.908.538,40	Excedente	351.263,05
Saldo activo de las Agencias	270.821,36		
Varios deudores	843.715,30		
	37.614.895,77		37.614.895,77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1951

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio		25.238.765,45	Suman las operaciones del Ejercicio		25.590.028,50
Excedente		351.263,05			25.590.028,50
		25.590.028,50			

«L'ABEILLE», COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance al 31 de diciembre de 1951

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos		2.361.493,09	Fondo legal para fluctuación de valores		649.551,24
Valores mobiliarios		12.957.585,00	Reservas técnicas		12.645.429,98
Depósito en metálico en Ministerio de Trabajo (Decreto 25-3-49)		621.676,10	Otras reservas		3.700.000,00
Reservas técnicas a cuenta de reaseguradores		237.161,41	Reaseguradores: Saldos acreedores		210.653,58
Saldo activo de las Agencias		1.201.114,41	Reaseguradas cuentas de reservas		960,46
Depósitos judiciales en metálico		35.000,00	Saldo pasivo de las Agencias		133.087,20
Varios deudores		5.190.922,69	Varios acreedores		2.588.518,27
Reaseguradas: Saldos deudores		2.088,05	L'Abaille: Dirección General		2.461.534,00
		22.607.040,75	Excedente		217.306,02
					22.607.040,75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1951.

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio		39.369.355,61	Suman las operaciones del Ejercicio		39.586.661,63
Excedente		217.306,02			39.586.661,63
		39.586.661,63			

9.116—P.

POLICLINICA MANRESANA S. A.

SOCIEDAD DE SEGURO SOBRE ENFERMEDADES

Balance en 31 de diciembre de 1951

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Acciones en cartera		100.000,00	Capital		300.000,00
Caja		5.053,59	Fondo de reserva de la Sociedad		177,55
Banco Central		8.998,70	Reserva para fluctuación de valores		501,40
Depósito necesario de fianzas		21.603,75	Reserva para siniestros (1951)		2.400,00
Fianzas		350,00	Acreedores varios		6.807,16
Cuentas corrientes representantes		53.780,15			
Mobiliario		6.222,90			
Consultorios		35.755,17			
Auto-Ambulancia		28.542,30			
Aumento capital		3.559,52			
Recibos morosos		1.922,75			
Resultados de Ejercicios		44.097,28			
		309.886,11			309.886,11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Prestaciones económicas		34.905,00	Primas cobradas		561.760,15
Prestaciones sanitarias		251.655,24	Derechos de Registro		62.975,00
Gastos consultorios		13.770,31	Intereses y descuentos		680,35
Gastos Ambulancia		22.374,09	Reserva para siniestros (1950)		2.832,00
Comisiones de cobro		58.949,78	Saldo de pérdida		2.635,18
Honorarios		95.916,00			
Gastos generales		72.773,13			
Impuestos		23.395,72			
Comisiones de producción		9.922,25			
Aumento de capital (amortización)		444,93			
Auto-Ambulancia		5.674,25			
Consultorios		8.854,38			
Mobiliario		2.347,60			
		630.882,68			630.882,68

NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.**SINDICACIÓN DE OBLIGACIONES 4 Y 5 POR 100 BONOS DE TESORERÍA**

No habiendo podido celebrarse en primera convocatoria, por falta de las asistencias previstas por la Ley, las Asambleas dispuestas por el capítulo VI de la Ley de 17 de julio de 1951 y décimoséptima disposición transitoria; para los fines en los mismos dispuestos, de las Obligaciones Hipotecarias del 4 por 100, emisión de 30 de septiembre de 1902; Obligaciones Hipotecarias del Tranvía Eléctrico de Nueva Montaña del 5 por 100, emisión de 2 de mayo de 1911, y Bonos de Tesorería, emisión de 18 de enero de 1949, por el presente se realiza la segunda convocatoria de dichas Asambleas para el día 11 de diciembre de 1952, a las doce horas, para las Obligaciones del 4 por 100: doce treinta, para las Obligaciones Hipotecarias del Tranvía Eléctrico de Nueva Montaña del 5 por 100, y trece horas, para los Bonos de Tesorería; advirtiéndose que en segunda convocatoria y conforme al precepto de la Ley antes citado, la reunión se celebrará válidamente con cualquier número de títulos presentes.

Para la concurrencia a la Asamblea en segunda convocatoria, se circularán nuevas papeletas de asistencia, rigiendo, en cuanto a representaciones, las mismas normas que para la primera.

Santander, 10 de noviembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Quijano de la Colina.
9.185—P.

UNION ELECTRICA DE MURCIA, S. A.**ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS***Rectificación*

Habiéndose padecido error en el segundo y último párrafos del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 13 de noviembre de 1952 anexo único, página 2962, se reproducen a continuación debidamente rectificadas:

«La reunión se celebrará en el domicilio social, Cedaceros, número 10, el día 12 de diciembre de 1952 a las once de la mañana, en primera convocatoria y con arreglo al siguiente orden del día.»

«En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de esta emisión, la referida asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 13 de enero próximo, en el mismo lugar y hora y con arreglo al mismo orden del día.»

El Consejo de Administración.
3.724—P.

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA**ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS***Rectificación*

Habiéndose padecido error en el segundo y último párrafos del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 13 de noviembre de 1952, anexo único, página 2962, se reproducen a continuación debidamente rectificadas:

«La reunión se celebrará en el domicilio social, Cedaceros, número 10, el día 12 de diciembre de 1952, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria y con arreglo al siguiente orden del día.»

«En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de dicha emi-

sión, la referida asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 13 de enero próximo, en el mismo lugar y hora y con arreglo al mismo orden del día.»

El Consejo de Administración.
3.723—P.

COMPANIA DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, S. A. (CODESA)**ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS***Rectificación*

Habiéndose padecido error en el segundo y último párrafos del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 13 de noviembre de 1952, anexo único, página 2962, se reproducen a continuación debidamente rectificadas:

«La reunión se celebrará en el domicilio social, Cedaceros, número 10, el día 12 de diciembre de 1952, a las nueve treinta de la mañana en primera convocatoria y con arreglo al siguiente orden del día.»

«En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de dicha emisión, la referida asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 13 de enero próximo, en el mismo lugar y hora y con arreglo al mismo orden del día.»

El Consejo de Administración.
3.722—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS****EMISIÓN 1949***Rectificación*

Habiéndose padecido error en el segundo y último párrafos del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 13 de noviembre de 1952, anexo único, página 2962, se reproducen a continuación debidamente rectificadas:

«La reunión se celebrará en el domicilio social, Cedaceros, número 10, el día 12 de diciembre de 1952, a las diez de la mañana en primera convocatoria y con arreglo al siguiente orden del día.»

«En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de dicha emisión, la referida asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 13 de enero próximo en el mismo lugar y hora y con arreglo al mismo orden del día.»

El Consejo de Administración.
3.721—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE HIDROELECTRICA ESPAÑOLA****EMISIÓN MAYO 1951***Rectificación*

Habiéndose padecido error en el segundo y último párrafos del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 13 de noviembre de 1952, anexo único, página 2962 se reproducen a continuación debidamente rectificadas:

«La reunión se celebrará en el domicilio social de la Sociedad Cedaceros, número 10, el día 12 de diciembre de 1952, a las diez treinta de la mañana en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día.»

«En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de esta emisión, la referida asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 13 de enero próximo en el mismo lugar y hora y con arreglo al mismo orden del día.»—El Comité de Comisarios y el Consejo de Administración de la Sociedad.
3.720—P.

LA ELECTRICA MAHONESA, S. A.

Conforme a lo preceptuado en la disposición transitoria número 17 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a todos los señores poseedores de obligaciones de esta Sociedad a la Asamblea general de obligacionistas, a celebrar en el domicilio social, calle de Isabel II, número 16 Mahón, para constituir el Sindicato correspondiente, establecer su régimen interno y designación de Comisario, como sigue:

Emisión 7 de junio de 1933: Día 28 de noviembre actual, a las quince horas treinta minutos.

Emisión 1 de febrero de 1936: Día 28 de noviembre actual, a las dieciséis horas.

Emisión 1 de junio de 1951: Día 28 de noviembre actual, a las dieciséis horas treinta minutos.

Emisión 1 de abril de 1952: Día 28 de noviembre actual, a las diecisiete horas.

En caso de no concurrir las dos terceras partes se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria el día 29 de diciembre, a las mismas horas.

Es necesario depositar las obligaciones en estas oficinas o aportar certificación de depósito bancario con cinco días de anticipación a la fecha respectiva.

Mahón, 10 de noviembre de 1952.—El Consejo de Administración.
9.220—P.

LORENZO PONS, S. A.**(En liquidación)**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que en la reunión de Junta general extraordinaria de la referida Sociedad, celebrada el día 26 de septiembre último, se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad con arreglo a la facultad establecida en los números quinto y sexto del artículo 150 de la mencionada Ley, nombrándose Liquidador único de la Sociedad, también por unanimidad, a don Luciano Avendaño Urdingulo.

Barcelona, 30 de octubre de 1952.—La Gerencia.
9.219—P.

OLIVAREROS DE UTRERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Olivareros de Utrera, S. A., adoptado en su sesión del día 8 del presente mes de noviembre, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de tener lugar, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre, a las once horas, en su domicilio social de esta ciudad, calle del General Mola, número 36, y en segunda convocatoria al siguiente día 30 de noviembre, a la misma hora y en el propio local, si hubiere lugar a ello, conforme a lo determinado en los vigentes estatutos sociales, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1951-1952.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 23 de los ya citados estatutos se pone en conocimiento de los señores accionistas, para que se sirvan concurrir a dicho acto

Utrera, 8 de noviembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Herrera Ortiz.
9.218—P.

FILOVIAS REUS-TARRAGONA Y EXTENSIONES, S. A.

En cumplimiento de la disposición transitoria 17 de la Ley de julio de 1951, se convoca Asamblea de obligacionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid en las oficinas sociales, calle de Valenzuela, número 6, cuarto piso, el día 29 de noviembre del presente año, a las diecisiete horas, con el fin de nombrar Comisario y aprobar las reglas fundamentales del Sindicato.

Si por falta de concurrencia legal no pudiera celebrarse la Asamblea en el día expresado se reunirá en segunda convocatoria el día 29 de diciembre próximo, en el mismo lugar, local y hora fijados para la primera convocatoria.

Podrán asistir los obligacionistas que se provean de la correspondiente tarjeta con cinco días de anticipación, por lo menos a la fecha respectiva de la reunión, depositando las obligaciones en la Caja social o acreditando con el correspondiente resguardo tenerlas depositadas en establecimiento bancario.

Madrid, 13 de noviembre de 1952.—El Consejo de Administración.
9.210—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don José María Rodas Arenas, en nombre y representación de don Eduardo Caro Samper y de don Juan Moras Padreny, contra don Salvador Corbi Buendía, por el presente se cita y emplaza al referido demandado, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en forma en los autos, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y a fin de que sirva de citación y emplazamiento en forma a don Salvador Corbi Buendía, a los fines y término dispuestos, y bajo el apercibimiento de que caso de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, expido el presente en Barcelona a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José G. Costa.
9.213—A. J.

MATARO

EDICTO.—CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de tres del actual dictada en la Sección primera del juicio universal de concurso necesario de acreedores de la Asociación «Mutua Escolar Blanquerna», y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo mil ciento ochenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se requiere al Presidente,

Gerente o legal representante de dicha razón social para que dentro del término de diez días, que se fija en atención a la importancia y circunstancias especiales del concurso, presente la relación de sus acreedores y la Memoria prevenidas en los números segundo y tercero del artículo mil ciento cincuenta y siete de dicha Ley Procesal; bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá el juicio adelante, teniéndose en cuenta ese hecho como indicación de culpabilidad al hacer la calificación del concurso.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado Presidente, Gerente o legal representante de la entidad concursada, «Mutua Escolar Blanquerna», por medio de edictos, conforme a lo establecido en el artículo trescientos sesenta y nueve de la Ley Procesal Civil, se expide el presente en Matarró a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Julio F. Santamaría.
9.202—A. J.

PUNTEAREAS

Don Antonio Crespo Názara, Magistrado y por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Punteareas.

Hago público: Que en este Juzgado, y por don Daniel Ojea Sarmiento, mayor de edad, casado, industrial, natural y vecino de esta villa e hijo legítimo de don Daniel Ojea Ferro y de doña Concepción Sarmiento Suárez, se presentó solicitud interesando se le autorice la adición de los apellidos «Ojea-Sarmiento» para usarlos como primer apellido, ordenando su anotación al margen del acta de nacimiento del peticionario y de las de sus hijos legítimos, María de la Luz, Daniel María, Ramiro y José Ramón Ojea Vidal, habidos de su matrimonio con doña Luz Vidal Carrera, alegando sustancialmente en apoyo de esta petición que desde niño, y a causa, sin duda, de ser mucho más conocida en esta comarca—debido a su extensa y destacada reputación social—su familia materna que la paterna, se le viene distinguiendo, más que por el apellido «Ojea» por el de «Sarmiento», siendo frecuentemente llamado y conocido por el dilatado círculo de sus amistades y comúnmente por «Ojea-Sarmiento», evitando con la unión de apellidos que solicita los perjuicios y contratiempos que es fácil se produzcan en las diversas documentaciones y relaciones comerciales y sociales.

Todos cuantos se crean con derecho a oponerse a la petición antes mencionada podrán presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Pontevedra.

Dado en Punteareas a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Crespo.—El Secretario, Francisco Lafuente.
9.230—A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Don José María del Campo Llarena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital y su partido, y que simultánea a su vez el número dos por sustitución reglamentaria.

Hace saber que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número ciento setenta y dos de mil novecientos cincuenta y dos, sobre modificación de apellidos a instancia de doña Andrea Victoria López y Camus, mayor de edad, soltera, Profesora de música, natural y vecina de esta capital, se hace público que dicha interesada ha promo-

vido solicitud a fin de que le autorice para unificar los apellidos primero y segundo del que fué de su padre y usarlo unido como primero, o sea «López-Carvajal», y como segundo el de su madre, o sea el de «Camus», con los que se conoce en sus relaciones particulares y oficiales, habiéndose señalado el preterito término de tres meses, a contar desde el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado los que se consideren con derecho a ello.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José María del Campo Llarena.—El Secretario, Miguel Linares (Licenciado).
9.221—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

VECINO PIZARRO, Germán; hijo de Urbano y de Adela, natural de Talaban (Cáceres), casado, Guardia civil, de veintisiete años, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poblada, nariz regular, vecino de Mahón (Balears); procesado en causa 82 de 1952, por deserción; comparecerá en el término de veinte días, ante el Comandante don Alfonso Fenollera González, Juez instructor de la 24.ª Comandancia de la Guardia Civil, residente en Inca.—1149.

CUADRADO BUSONS, José; hijo de María, natural de Barcelona, de veintitrés años, soltero, peón de albañil, estatura 1.600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada; procesado en causa 83 de 1952, por deserción; comparecerá en el término de veinte días, ante el Juez instructor de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca), don Isidro Parado Alcolea.—1150.

ESPEJO HIDALGO, Pedro; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Lucena (Córdoba), mecánico, de veintiocho años, estatura 1.677 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente regular, aya marcial, producción buena, vecino de Madrid, en calle Fuencarral, 55, Luis Vélez de Guevara, 5 o carrera de San Jerónimo, 15; en Barcelona, calle Conde de Asalto, 66, y en Lucena (Córdoba) en la fecha de incorporación al servicio militar; comparecerá en el término de treinta días ante don Atanasio Alvarez Serrano, Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 64, en Melilla.—1151.

RUIZ VILLAMIL, José; hijo de José y de Carmen, de veinticinco años, natural de Santander, marinero de segunda de la Armada; procesado en causa 315 de 1952, por presunto delito de evasión; comparecerá ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, Juez instructor permanente del Departamento Marítimo de Cádiz, en el plazo de treinta días.—1153.

ARREGUI GARATE, Francisco; hijo de José María y de María, natural y vecino de Azcoitia (Guipúzcoa), albaratero, de cuarenta y un años; procesado en causa 559 de 1940, por el supuesto delito de deserción militar en tiempo de guerra;

comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián, don Ramiro Espin Carrascosa.—1154.

ESTRADA CASALS, Enrique; hijo de padres desconocidos, de veintidós años, soltero, labrador, natural de Vall (Gerona) y vecino de Igualada (Barcelona); encartado en el expediente judicial número 1.693-IV-52, que se le sigue por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Valeriano Parra Huerta, Juez instructor del Regimiento de Cazadores Montaña número 12 en la plaza de Seo de Urgel (Lérida).—1155.

ARGELES CARBONES, Joaquín; hijo de Juan y de Carmen, de veintidós años, soltero, labrador natural de San Ferreol y alistado por el pueblo de Sasalú (Gerona); encartado en el expediente judicial núm. 856-IV-52, por falta grave de no incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de veinte días ante don Valeriano Parra Huerta, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Montaña, número 12, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida).—1156.

DOMENECH BARBERAN, José; hijo de Pedro y de Leonor, de veinticinco años, casado, marinero, natural de Isier, Lyon (Francia), vecino del Cabanal (Valencia), vía Pedrera, 4; procesado en causa 111 de 1948, por deserción mercante en el puerto de Casablanca siendo tripulante del pesquero «El U»; comparecerá ante el Juzgado Militar de Marina, en Valencia, en el plazo de treinta días.—1158.

IGLESIAS MENDEZ, Aquilino; ex Auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., que tenía su residencia en Oviedo en el año 1950; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Cuerpo en Oviedo.—1159.

FERNANDEZ NIEMBRO, Gonzalo; hijo de Leopoldo y de Aurora, natural de Santander, vecino de Madrid, de veinticinco años, empleado, soltero, sus señas son: pelo negro cejas al pelo, ojos verdes, nariz afilada, barba regular, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, estatura 1,782 metros; y

VAZQUEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Villacastor (Lugo), vecino de Barcelona, de veintitrés años, estudiante, soltero, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena, siendo la última residencia de ambos la del Tercio Duque de Alba II, de la Legión, en Rifien; procesados en causa 1.470 de 1952, por robo; comparecerán en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor eventual don Florencio Toha Polo, de guarnición en Dar-Riffien (Marruecos Español).—1160

CANTARERO ROJAS, Pedro Juan; hijo de Antonio y de Rosario, natural de Bujalance (Córdoba), de veinticinco años, cuyas señas son: estatura 1,603 metros, vecino de Córdoba; sujeto a expediente judicial 190 de 1952, por haber faltado a concentración a la Caja de Recuta número 19 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Córdoba, ante el Juez instructor don Francisco Almansa Ros, con destino en la citada Caja de Recuta.—1161.

PARRADO PAREJA, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Málaga, de veintinueve años, soltero, chófer, vecino de Barcelona, y en la actualidad soldado de Infantería de Marina, con anterioridad tenía su domicilio en Málaga, siendo sus señas personales las siguientes: estatura, 1,65 metros, frente pequeña, pelo negro, cejas al pelo, ojos color de uva, nariz pequeña, boca pequeña, barba poblada, barbilla regular; procesado en causa 192 de 1952 por robo; comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Porto

Armario, Capitán de dicho Cuerpo, Juez permanente del Departamento Marítimo de Cádiz, en San Fernando.—1152.

JUZGADOS CIVILES

UN TAL ANTONIO, conocido por «El Córdoba»; más bien alto, delgado, rubio, al parecer natural de Córdoba, cuyo actual paradero y circunstancias se desconocen; procesado en causa 281 de 1951, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—1504.

MONDELO FERNANDEZ, A. Delmito, que también usa el nombre de Antonio Mondelo Tendero; de treinta y nueve años; procesado en causa 341 de 1951, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcazar de San Juan para constituirse en prisión.—1506.

FUENTES SANCHEZ, José; hijo de Juan y de María, de veintisiete años, casado, del campo, natural de Rota, vecino de Tarifa; procesado en sumario 230 de 1950, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión.—1597.

ALBIZU MUGICA, José Luis; natural de Villabona (Guipúzcoa), donde estuvo domiciliado en la calle Mayor, 40; procesado en sumario 1 de 1952, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia para constituirse en prisión.—1599.

M. CAULFIEL, Ricardo; casado, industrial, mayor de edad, natural de Gibraltar; procesado en sumario 215 de 1948, por contrabando y defraudación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión.—1639.

GARCIA CASAL, Victorio; de veinticuatro años, hijo de José y de Amalia, natural y vecino de Vilasantar (La Coruña), emigrado al Brasil; procesado en causa 52 de 1950, por blasfemia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa para constituirse en prisión.—1644

GOMEZ GONZALEZ, Ramón; de veintiocho años, hijo de Vicente y de María, natural de Quindós (Cervantes); procesado en sumario 15 de 1949, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Beceireá para constituirse en prisión.—1650.

FERNANDEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, autor, en unión de Hipólito García García, del robo de alhajas y metálico en Salamanca el 14 de septiembre de 1952; procesado en sumario 196 de 1952 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca.—943.

VAZQUEZ JIMENEZ, Armenia; de ochenta y cinco años, hija de Armenia, viuda, natural de Madrid y vecina de Salamanca gitana; procesada por hurto en sumario 169 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia 2 de Salamanca.—(1073).

PATON CANIZARES, Pedro; de veintinueve años, carpintero, hijo de Lorenzo y de Consuelo, natural y vecino de Torreperogil, domiciliado en la calle Doña Juana, 2; procesado en sumario 120 de 1940; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(964).

ROBLES MEGIAS, Francisco; hijo de Miguel y María, de veinticinco años, casado, cocinero, natural de Málaga y vecino de la misma ciudad; procesado en sumario 83 de 1946 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(951).

CANALES DONOSO, Augusto; y **CASPEDES ALAÑON, Olegario;** respectivamente, de treinta y dos y treinta

y seis años, el primero natural de San Martín de Montalván-Navahermosa (Córdoba) y el segundo de Aidea del Rey-Almocoar del Campo (Ciudad Real), solteros, panadero y chófer, vecinos y domiciliados últimamente en Madrid, Embajadores, 132 y en Dr. Sanchiz Banus, 19, respectivamente; procesados por estafa en sumario 3 de 1950; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(965).

FERNANDEZ GARCIA, Eleuterio; hijo de José y de Teresa, casado, jornalero, de cuarenta y siete años, natural de Monreal del Llano (Cuenca), domiciliado últimamente en Basta, obras de Hidroeléctrica Española, S. A.; procesado por hurto en causa 29 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayora.—(966).

PEREZ JIMENEZ, Aquilino; gitano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado por hurto en sumario 29 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio.—(963).

ILLEC LEGALL, Luis; súbdito francés, vecino de Paris, conductor y propietario del vehículo matricula 142-Y-77, en ignorado paradero; procesado por daños por imprudencia en colisión de automóviles en Zumaya en sumario núm. 74 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(967).

AROSTEGUI FRESNO, José; de treinta y cinco años, natural de Durango, hijo de Antonio y de Valentina, jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao, Bilbao la Vieja, 10, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 45 de 1949; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(968).

EXPOSITO CONTRERAS, Ramona; de treinta y tres años, hija de Facundo y de María, natural y domiciliada últimamente en Alcaudete, desconociéndose las demás circunstancias personales de la misma; procesada por hurto en sumario 38 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real.—(1240).

MEDRANO RUEDA, Bernardino (a); «Coloyes» o «Nino»; de treinta y ocho años, natural y domiciliado últimamente en Alcaudete en Callejón Barrio Nuevo, núm. 40; y

ALBA HIDALGO, José (a) «Jebeque» o «Yerno de Tomellico»; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Alcaudete; procesados por hurto en sumario 38 de 1951; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real.—(1241).

CARRASCO SERRANO, Juan; de treinta y nueve años, amancebado, cesterero, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Córdoba; y

MESA CAMPOS, Marta; de veinte años, soltera, cesterera, hija de Manuel y de Juana, ambos gitanos y vecinos de Sevilla; procesados por hurto en causa 214 de 1951; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcazar de San Juan.—(1242).

MEDINA GONZALEZ, Juan; de diecinueve años, hijo de Francisco y de Josefa, natural y domiciliado en Archidona, Ejido 43, del campo, soltero; procesado por hurto en causa 86 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Archidona.—(1243).

GUTIERREZ, Florentina de la Rosa; y **SERRANO PEREZ, José;** domiciliados últimamente en Cafete de las Torres y Fuente Tojar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesados por estafa en sumario 74 de 1951; comparecerán dentro del término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance.—(1252).

FERNANDEZ MARIN, Manuel; hijo de Miguel y de Pilar, de veintiséis años, natural y domiciliado últimamente en Ecija, Guerra, 20; procesado por hurto en sumario 8 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada.—(1321).

UN TAL ANTONIO (a) «Resinillas»; de unos veinticinco años, casado, con dos hijos, de estatura 1,55 metros, delgado, moreno, de color pálido y va con su familia y una hermana política de unos doce años en un carro con toldo tirado por una burra parda, ambulante, dedicado al arreglo de somiers de cama; procesado por robo en causa 30 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aliza (Teruel).—(1322).

UN TAL GREGORIO; de unos treinta años casado, con cuatro hijos, de 1,63 metros de estatura, de compleción fuerte, moreno y viste con una peliza boina y alpargatas y le acompaña su familia en un carro con toldo tirado por una yegua colorada, ambulante, dedicado a arreglar somiers de camas, venta de quincalla y estañador, sin domicilio conocido; procesado por robo en causa 30 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aliza (Teruel).—(1323).

BENAGUE, Miguel (a) «Culo vaca»; de unos treinta y seis años, casado, de 1,65 metros de estatura, de compleción fuerte, moreno, viste chaqueta pana de pantalón azul, con boina y alpargatas, dedicado a arreglar somiers de cama, a la venta de quincalla y a estañar, ambulante, va en carro con toldo, con su familia, tres hijos y esposa, tirado por un macho negro y viejo, sin domicilio conocido; procesado por robo en causa 30 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aliza (Teruel).—(1324).

REDONDO RODRIGUEZ, Juan; de veintinueve años, hijo de Juan y de Dolores, soltero en 1948, natural de Algarinejo, vecino de Berja, con domicilio en Alcaudique, del campo; procesado por hurto en sumario 9 de 1948; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera.—(1330).

SANCHEZ GARRIDO, Joaquín (a) «el Marrá»; hijo de Manuel y de Pilar, natural y vecino de Bornos, San Sebastián, núm. 27, de cuarenta y dos años, soltero, zapatero y últimamente, residente en Jerez de la Frontera, trabajando en la finca «L. Blanquilla»; procesado por lesiones en sumario 51 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera.—(1331).

LOPEZ GONZALEZ, Angel; entre diecinueve y veintidós años, soltero, hojalatero, natural de Gajanejos, partido judicial de Brihuega, hijo de José y de Tomasa, éstos vecinos de Yebra, ambulante, con una cicatriz debajo del ángulo cigomático derecho (al lado de la oreja) en forma de semicírculo, de estatura 1,740 metros, muy corpulento, moreno, cabello negro ondulado, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa 23 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arnedo (Logroño).—(1464).

PANZUELO ROMERO, Francisco; cuyas circunstancias personales no constan, vecino que fue últimamente de Fuente Tójar; procesado por robo en carta-orden 8 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real.—(1500).

RODRIGUEZ CASADO, Lorenzo; de treinta y tres años, hijo de Martín y de Eamona, natural y vecino de Corral de Calatrava, soltero, jornalero; procesado por robo en sumario 73 de 1949; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo.—(1501).

GONZALEZ GABANE, Constantino; de veintiocho años, gitano, cuyas demás circunstancias se ignora, el cual está casado con una mujer llamada Jarina; procesado por allanamiento de morada en causa 319 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—(1502).

RODRIGUEZ GARCIA, Santiago; de diecisiete años, hijo de Purificación y de Antonia, natural y vecino de Almagro, soltero, que actualmente se encuentra en ignorado paradero; procesado por robo en causa 98 de 1948; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Almagro.—(1503).

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

PENALVER GARCIA, Manuel; hijo de Agustín y de Luisa, natural Alhumbre (Cartágena), soldado del batallón disciplinario de Zeluán (Melilla); comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación del presente ante el Juez del Juzgado Militar núm. 6, sito en la calle General Palanca, núm. 5 (Valencia), para la práctica de determinadas diligencias en la causa 76-V-1950, que por el mencionado Juzgado se le instruye por el supuesto delito de desertión.

Valencia del Cid, 6 de noviembre de 1952.—El Comandante Juez instructor (ilegible).—1157.

JUZGADOS CIVILES

Por el presente se ruega a todas las autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y detención de dos individuos de estatura 1,650, con traje de pana rayada, con barba larga, al parecer postiza, cuyas demás señas y circunstancias personales se ignoran, los cuales el día 29 de octubre del pasado año y en el sitio conocido por el «Montecillo», del término de Castielfabib y Ademuz salieron al encuentro de Pedro Aliaga Garrido robándole trescientas pesetas en billetes del Banco de España y cuatro pares de zapatos usados, estos últimos después hallados, cuyos individuos de ser habidos serán puestos a disposición del Juzgado de Instrucción de Chelva, así como el dinero sustraído, así en el sumario 42 de 1951, que se tramita por hurto.

Dado en Chelva a 8 de enero de 1952.—El Secretario (ilegible).—(506).

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mariano Aras Marco, de veintiséis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Benaguacil-Liria (Valencia), domiciliado en Travesía de Montiel, 8, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Carlet, con el fin de serle notificado auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario número 46 de 1951, sobre hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Carlet a 19 de diciembre de 1951.—El Secretario, Damián Canbero.—(13772).

Por el presente se ruega a todas las autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de un reloj pulsera, siglo XX, áncora de quince rubis propiedad de Ignacio Briega Ruiz, con domicilio en Benageber, pantano del Generalísimo, sustraído el día 6 de diciembre pasado del taller en donde trabajaba en las obras de dicho pantano. Al propio tiempo se

proceda a la busca y detención del autor o autores e ilegítimos poseedores, lo que de ser habido todo será puesto a disposición de este Juzgado. Acordado así en el sumario núm. 46 de 1951, que por hurto se sigue.

Dado en Chelva a 8 de enero de 1952.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Diego Díaz.—(427).

Don Alejandro Corniero Suárez, Juez de Primera Instancia de Briviesca (Burgos).

Hago saber: Que en virtud a lo acordado en autos de juicio de abintestato tramitado de oficio en este Juzgado de Briviesca que fue vecina de Oña en este partido Eugenia Ibáñez Alonso, se llama al heredero legítimo de la misma, su hijo Victoriano Ibáñez Alonso, que últimamente estuvo domiciliado en Miranda de Ebro y hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro de treinta días comparezca en este Juzgado para hacerse cargo de la herencia yacente de aquella; apercibiéndose que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Briviesca a 14 de enero de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Alejandro Corniero.—El Secretario (ilegible).—(721).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia del día de hoy, por el presente se cita a Benedicto Vicente Amestoy de la Fuente, de treinta y cuatro años, casado, Agente de publicidad y vecino de Soria, actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el sumario que con el número 52 de 1951 se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Burgo de Osma, 13 de enero de 1952.—El Secretario (ilegible).—(722).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente núm. 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 128 de 1951, José Fernández Rivas.—(1163).

El Juzgado Permanente núm. 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 128 de 1951, Félix Rodríguez Celorio.—(1164).

El Juzgado Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 45 de 1949, Pedro Parra Escobar.—1137.

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efectos la requisitoria referente a la procesada en sumario 241 de 1948, Josefa García Romero. 1998).

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 215 de 1949, Francisco Muñoz Heredia y otros.—1713.

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1951, Adelino Muñoz Heredia y otros.—1714.

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 33 de 1951, Agustín García Fernández.—(923).

El Juzgado de Instrucción de Almagro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1951, Miguel Ayllón Delgado.—(672).

El Juzgado de Instrucción de Arévalo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 94 de 1947, Pantaleón Gómez Herranz.—(545).